

del documento nacional de identidad o pasaporte, no considerándose válido el resguardo de renovación o extravío si no va acompañado de un documento oficial que contenga fotografía, así como de material de escritura consistente en un bolígrafo azul o negro.

Cuarto: Ordenar de oficio la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos, según lo establecido en la base 4.3 de la convocatoria.

Quinto: Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y exponerla en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, de Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (paseo de la Habana, 140-142, de Madrid), en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Servicios Centrales del Instituto Nacional de Empleo (calle Condesa de Venadito, 9, de Madrid), en todas las Direcciones Provinciales del Instituto, y en todas las sedes de los Gobiernos Civiles y Delegaciones de Gobierno.

Sexto: Contra esta Resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo y previa la comunicación prevista en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 15 de marzo de 1996.—El Secretario de Estado, Eugenio Luis Burriel de Orueta.

6975 RESOLUCION de 15 de marzo de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos para el ingreso en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, que corresponden a puestos desempeñados por personal laboral fijo del Instituto Nacional de Empleo.

Por Resolución de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública de 19 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se declararon aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las referidas pruebas, disponiéndose su publicación en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, de Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (paseo de La Habana, 140-142, de Madrid), en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Servicios Centrales del Instituto Nacional de Empleo (calle Condesa de Venadito, número 9, de Madrid), en todas las Direcciones Provinciales del Instituto, y en todas las sedes de los Gobiernos Civiles y Delegaciones de Gobierno.

En la misma Resolución se señalaba un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos pudieran subsanar los defectos que hubieran motivado su no inclusión u omisión en las citadas listas.

Finalizado dicho plazo, subsanados los errores habidos, y efectuadas por la Administración las comprobaciones oportunas sobre los listados provisionales,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Eleva a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos en las que, en relación con las provisionales, deberán introducirse las modificaciones que se indican:

a) Considerar admitidos a los siguientes candidatos que en las listas provisionales figuraban como excluidos y eliminarles de las mismas:

Apellidos y nombre	DNI	Provincia de examen
García García, Inmaculada	43.254.499	Canarias.
Rivera Ruiz, Manuel	29.733.272	Madrid.
Serna Martínez, María Luz	4.556.757	Madrid.

b) Considerar admitidos a los siguientes que, en las listas provisionales, figuraban como «no presentados»:

Apellidos y nombre	DNI	Provincia de examen
Cantero Jara, Amador	25.942.534	Madrid.
González Álvarez, Rosa	36.002.083	Madrid.
Vidal Pardell, Inés	40.853.231	Madrid.

c) Considerar excluidos a los siguientes candidatos que no figuraban en ninguna de las listas provisionales:

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Sizuela Naranjo, Francisco ...	31.571.380	No cumplir los requisitos de la base 2.1.6 de la convocatoria.

d) Considerar excluidos a los siguientes candidatos que en las listas provisionales figuraban como admitidos y eliminarles de las mismas:

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Leal Canales, Carlos	6.992.926	Presentar la solicitud fuera de plazo.
Saavedra García, Juan	27.891.886	Presentar la solicitud fuera de plazo.

e) Considerar excluidos a los siguientes candidatos que, por error en las listas provisionales figuraban como admitidos y excluidos, simultáneamente, y eliminarles de las de admitidos:

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Sierra Vadillo, Luis A.	50.046.619	No cumplir requisitos de la base 2.1.6 de la convocatoria.

Segundo.—Convocar a los aspirantes definitivamente admitidos para la realización del primer ejercicio el próximo día 30 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Escuela Universitaria de Óptica (calle Arcos del Jalón, sin número, de Madrid).

Los opositores residentes en Canarias realizarán el primer ejercicio el citado día 30 de marzo de 1996, a las ocho treinta horas, en el Centro de Formación Ocupacional del Instituto Nacional de Empleo, sito en Lomo Apolinario, en Las Palmas.

Tercero.—La presentación en el lugar del examen por parte de los aspirantes se efectuará con, al menos, media hora de antelación a la fijada para el comienzo del ejercicio, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad o pasaporte, no considerándose válido el resguardo de renovación o extravío, si no va acompañado de un documento oficial que contenga fotografía, así como de material de escritura consistente en un bolígrafo azul o negro.

Cuarto.—Ordenar de oficio la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos, según lo establecido en la base 4.3 de la convocatoria.

Quinto.—Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y exponerla en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, de Madrid), en el Cen-

tro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (paseo de La Habana, 140-142, de Madrid), en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Servicios Centrales del Instituto Nacional de Empleo (calle Condesa de Venadito, número 9, de Madrid), en todas las Direcciones Provinciales del Instituto y en todas las sedes de los Gobiernos Civiles y Delegaciones de Gobierno.

Sexto.—Contra esta Resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo y previa la comunicación prevista en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 15 de marzo de 1996.—El Secretario de Estado, Eugenio Luis Burriel de Orueta.

ADMINISTRACION LOCAL

6976 RESOLUCION de 13 de marzo de 1996, del Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Alguacil Notificador.

Aprobadas por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1995, por la presente se convocan pruebas selectivas para la provisión de las plazas que seguidamente, con sus características, se relacionan, correspondientes a la oferta de empleo público del ejercicio de 1996.

Número de plazas: Una. Denominación: Alguacil Notificador, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Subalterna. Sistema de selección: Concurso. Clasificación: Grupo E.

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente a dicha clasificación, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y acuerdos municipales.

Las bases de esta convocatoria han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 7, de fecha 10 de enero de 1996; asimismo, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 4, de fecha 13 de enero de 1996, quedando expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los siguientes anuncios que desarrollarán esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lahiguera.

Lahiguera, 13 de marzo de 1996.—El Alcalde-Presidente, Francisco Galán García.

UNIVERSIDADES

6977 RESOLUCION de 1 de marzo de 1996, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de 19 de julio de 1995.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y cumplidos los trámites que establece la legislación vigente,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, convocados por Resolución de 19 de julio de 1995, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y que figuran como anexo en la presente Resolución.

Dichas Comisiones estarán clasificadas en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 1 de marzo de 1996.—El Rector, Jenaro Costas Rodríguez.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA ESPAÑOLA»

Número de plaza: 63.7

Titulares:

Presidente: Don Vidal Lamiquiz Ibáñez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Luis Iglesias Feijoo, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela; doña María Antonia Martín Zorraquino, Catedrática de la Universidad de Zaragoza, y don José Carlos Mainer Baque, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don José Romera Castillo, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Suplentes:

Presidente: Don Estanislao Ramón Trives, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don José María Díez Borque, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don José Jesús Gómez Asencio, Catedrático de la Universidad de Salamanca, y don Francisco Javier Terrado Pablo, Catedrático de la Universidad de Lleida.

Vocal Secretario: Don Manuel Casado Velarde, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA DEL ARTE»

Número de plaza: 63.14

Titulares:

Presidente: Don Víctor Nieto Alcaide, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Doña María del Ripoll Freixa Serra, Catedrática de la Universidad de Barcelona; doña María de los Angeles Piquero López, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Gerardo Pérez Calero, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Victoria García Morales, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Suplentes:

Presidente: Don José Manuel García Iglesias, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Gonzalo Máximo Borrás Gualis, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; doña María del Pilar Mogollón Cano Cortés, Profesora titular de la Universidad de Extremadura, y don Mariano Carbonell Buades, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña María Dolores Antigüedad del Castillo Olivares, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.